



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, se aprobó el expediente para la contratación de la obra de: "**REMODELACIÓN DE LA CALLE MONASTERIO DE MONTES**" aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que habiendo sufrido error al proceder a dar publicidad a dicha licitación a través del Perfil del Contratante, facilitándose como documentación Pliego de Cláusulas Administrativas un pliego distinto al que se había aprobado, el cual no coincidía ni en la forma de procedimiento de licitación ni en los criterios para la adjudicación.

Visto lo cual y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **ACUERDO:**

UNICO.- Proceder a retrotraer las actuaciones al momento en que se cometió el error, remitiendo nuevas invitaciones a las entidades, EXCARBI S.L., CYMOTSA, ASFALTOS PONFERRADA S.L., ECK BIERZO S.A., ALDEBI S.COOP., PUFERCA S.A., CONSTRUCCIONES MAGA S.L., concediéndole un nuevo plazo para la presentación de ofertas en base al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, procediéndose a la devolución de las ofertas presentadas.

Así lo Acuerda, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a ocho de Julio de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL